# Gobierno del Estado de Baja California Sur Participación Social en Desayunos Escolares

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0605- 2018

605-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

## *Alcance*

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, a saber, de los comités de desayunos escolares.

Muestra auditada:

20 escuelas de nivel preescolar.

18 comités del programa de desayunos escolares.

## *Antecedentes*

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar en su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve en su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares o su equivalente representan un elemento destacado.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

y es el Estado quien lo garantizará. En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), proporciona la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y de zonas marginadas, por medio del Programa Desayunos Escolares (PDE), cuyo objetivo se basa en contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, y desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de la participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 65 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados, como elementos necesarios para impulsar el mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

## *Resultados*

**Integración y Operación**

1. Dentro de la estructura del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur (SEDIF) se identificó el Departamento de los Programas Desayunos Escolares y Atención a Menores de 5 Años, adscrito a la Coordinación General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, como áreas encargadas del Programa Desayunos Escolares (PDE), así como de la constitución y operación de los Comités Escolares de Desayunos Escolares DIF (CEDEDIF); su objetivo y funciones se detallaron en el Manual de Organización, Puestos y Funciones del SEDIF, así como en el Estatuto Orgánico del mismo. Entre las principales funciones a desempeñar se destacan las actividades de adquisición, composición, almacenamiento y distribución de apoyos alimentarios, orientación y aseguramiento de la calidad alimentaria, promoción de la participación social por medio de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (SMDIF). Además, las acciones para la conformación de comités entre la población beneficiaria, la recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios, así como la supervisión y seguimiento de los programas a su cargo.

El titular del departamento se desempeñó en el cargo desde octubre de 2015; y dispuso de una persona a su cargo; asimismo, se coordinó con los cinco municipios de la entidad, los cuales dispusieron de un servidor público que coordina el programa en cada municipio. En la entidad se suministraron desayunos escolares calientes y fríos, la designación del tipo de desayuno que se otorgó, así como del número de alumnos beneficiados por escuela, dependió de la cantidad de recursos que recibirá el estado, vía el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 en el ejercicio fiscal y de la infraestructura de los planteles. La promoción para la instalación de los comités del PDE se llevó a cabo por medio de los SMDIF, quienes son los encargados de la instalación de la figura de participación social en todas las escuelas beneficiadas, así como de la recaudación de aportaciones económicas y distribución

de insumos; de igual manera, a pesar de no disponer de herramientas sistematizadas para el registro de los comités de participación social correspondiente y de sus actividades, el SEDIF realizó el seguimiento y verificó la operación de los mismos por medio de los SMDIF.

Adicionalmente, para el ciclo escolar 2017-2018, se elaboró un tríptico informativo del Comité de Participación Social, el cual da a conocer funciones, beneficios y procedimientos para la presentación de quejas, denuncias y sugerencias, así como las actas de formación de los comités, en las cuales se detallan las funciones de los mismos; aunado a lo anterior, durante el proceso de instalación y formalización de los comités, se capacitó a sus integrantes respecto de la operación del programa, sus funciones, beneficios y asesoría nutricional. Se capacitó de igual manera, al personal de los SMDIF en los mismos temas.

Por otro lado, el SEDIF dispuso de una dirección de correo electrónico, así como de una línea telefónica, como mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités de participación social y los beneficiarios del PDE; de igual forma, se utilizaron los buzones de quejas, denuncias y sugerencias de la Contraloría General del Gobierno del Estado y los mecanismos que ésta instruye para tal fin.

Finalmente, la comunicación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) fue constante y se llevó a cabo directamente, con el personal de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se envió un informe semestral de comités y, a partir del ejercicio 2018, en el Proyecto Estatal Anual (PEA) se detalló información respecto de los comités de participación social del PDE.

1. De acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF, se corroboró que las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares se elaboraron e incluyeron en el documento Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, para el año 2017; se verificó que en su contenido se establecieron las atribuciones y funciones de los integrantes de los comités de desayunos escolares y comités comunitarios, dentro del apartado de contraloría social.

Su envío al SNDIF se evidenció por medio de un oficio con acuse de recibó, dirigido al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en el portal oficial de transparencia del Gobierno del Estado. Por otra parte, como mecanismo de comprobación de la difusión de un reglamento para la operación de los comités del programa, entre los integrantes de los mismos, se seleccionó una muestra de auditoría de 21 escuelas de nivel preescolar de sostenimiento federal en los municipios de La Paz (8) y Comondú (13); sin embargo, el SEDIF informó por medio de oficio, que uno de los planteles seleccionados ya no fue beneficiado con el programa en el presente ciclo escolar, por lo que en las 20 escuelas restantes se evidenció la entrega del contenido del reglamento de los citados comités, dentro de las actas constitutivas de los mismos.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los integrantes de 18 comités de la muestra de auditoría y, al cuestionarles si conocieron el contenido de las reglas de operación del PDE en su estado, el 88.9% indicó conocer el lineamiento y que se le dieron a conocer por medio del personal de los SMDIF o los docentes y directivos de cada plantel. Finalmente, al preguntarles si les fue entregado el Reglamento para la operación del comité del que son parte, el 88.9% respondió afirmativamente.

1. Con la revisión del Proyecto Estatal Anual 2017 (PEA 2017), de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), así como el Informe Parcial de Cumplimiento de dicho proyecto (IPPEA), se verificó su correcta elaboración y contenido, los cuales evidenciaron las acciones a realizar y avances de las mismas, respecto del desarrollo de las actividades del Programa Desayunos Escolares y la participación de los comités que de él derivan, así como las capacitaciones y estrategias destinadas al cumplimiento de las metas programadas; asimismo, se verificó su oportuna entrega al SNDIF vía oficio, dentro de las fechas establecidas por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
2. De acuerdo con información proporcionada por el SEDIF, durante 2017 se beneficiaron 406 escuelas de educación básica (preescolar y primaria) con el Programa Desayunos Escolares, en las modalidades frío y caliente, en las cuales se entregaron 4,291,540 desayunos, de los cuales, el 92.9% se financió con recursos del Ramo 33. Asimismo, se instaló un comité de participación social en el 54.7% de los planteles beneficiados con el programa, con un promedio de tres participantes por comité y se capacitó a 24 de estos comités en temas de orientación alimentaria.

A partir de la evidencia documental proporcionada por el SEDIF, se constató que la totalidad de las escuelas de la muestra de auditoría presentaron el acta constitutiva del Comité Escolar de Desayunos Escolares DIF (CEDEDIF) para el ciclo escolar 2017-2018. Adicionalmente, como resultado de las respuestas en los cuestionarios aplicados a los integrantes de los comités, el 94.4% señaló que su comité se instaló por medio de un acta o documento similar; en el 88.9% de los casos se afirmó que el presidente de su comité es un padre de familia; y el 72.2% aseguró que existe un límite de tiempo para ser integrante del comité, el cual es de un año o ciclo escolar.

Finalmente, se corroboró que los SMDIF hicieron del conocimiento del SEDIF la documentación de formalización de los comités, ya que son estas instancias las encargadas directas de la formación y operación de las figuras de participación social.

1. Respecto de la evidencia documental que demuestra la participación de los comités en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios, el SEDIF presentó el 100.0% de los recibos de entrega de insumos de 2017 de la muestra de auditoría, los cuales evidenciaron la entrega-recepción de los productos requeridos por los comités para la preparación de los paquetes alimentarios, los cuales se calcularon con base en los requerimientos nutricionales de los beneficiarios; en el 95.0% de dichos recibos, se verificó la firma de un miembro del comité o padre de familia, y la firma del director del plantel o algún representante del establecimiento escolar.

Adicionalmente, el 83.3% de los miembros de los comités entrevistados afirmaron realizar únicamente actividades para la modalidad de desayunos fríos, el 11.1% refirió ambas modalidades (caliente y fría), y el 5.6% restante dijo sólo preparar desayunos calientes en su plantel escolar. Entre sus principales funciones dentro del comité, el 100.0% mencionó vigilar la adecuada operación del programa; el 83.3% afirmó que se encargaron de recaudar, controlar y reportar las aportaciones económicas de los beneficiarios; asimismo, el 77.8% afirmó que reportaron las irregularidades detectadas; el 61.1% mencionó que verificó la recepción y almacenamiento de los insumos que conforman el desayuno escolar; ese mismo porcentaje señaló que se encargó de la guardia y custodia de los productos que integran el

desayuno. Finalmente, el 44.4% señaló que realizaron la distribución y vigilaron que su consumo sea dentro del centro educativo y durante las primeras tres horas de clase.

Aunado a lo anterior, la totalidad de los encuestados refirió vigilar que los alimentos entregados cumplieron con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y obesidad de los niños, así como llevar un control de los niños beneficiados con los desayunos y disponer de un padrón de beneficiarios del PDE. Finalmente, al cuestionarles sobre su participación en la selección de dicho padrón, únicamente el 55.6% dijo haber intervenido en la detección de menores vulnerables, mientras que el 44.4% dijo no haber participado.

1. El SEDIF remitió como evidencia del seguimiento a la operación de los comités del PDE, minutas de supervisión de almacén, espacios alimentarios, conformación de comités de participación y contraloría social para el 10.0% de los planteles escolares de la muestra de auditoría; las visitas se llevaron a cabo en conjunto con el SMDIF y su objetivo consistió en observar y retroalimentar el proceso para la operatividad del programa, así como la conformación de los comités de participación y contraloría social en los desayunadores o espacios alimentarios.

Sin embargo, no se dispuso de evidencia documental de mecanismos para dar seguimiento a la operación de los CEDEDIF en los planteles escolares beneficiados con la modalidad de desayunos fríos, ya que el SEDIF informó que, son los SMDIF, los encargados de llevar a cabo dicha actividad, y el Sistema Estatal únicamente se encargó de capacitar a los sistemas municipales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur instruyó, a la Directora de Supervisión y Evaluación, así como a la Directora de Atención a Población Vulnerable para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo el seguimiento y supervisión a los comités del PDE y se informe de los resultados y recomendaciones de mejora.

Posteriormente, remitió el Proyecto de Supervisión a los Grupos de Participación Social en el PDE, el cual considera un proceso de supervisión de manera semestral, en el cual se incluye la obtención de la información para la elaboración del indicador de participación social, así como la inspección física de los planteles y la aplicación de entrevistas a los integrantes de los comités del PDE, para una muestra calculada.

# Capacitación y Asistencia

1. Como evidencia de la capacitación y asesoría a los comités del PDE para el cumplimiento de sus actividades, el SEDIF presentó fotografías y recibos de entrega del material didáctico para el 95.0% de los centros escolares de la muestra auditada, en los cuales se plasmó la firma de al menos un integrante del comité de participación social. Dicho material, así como las sesiones de capacitación, fueron otorgados en conjunto con los SMDIF y se incluyeron los formatos para el padrón de beneficiarios, acta de constitución del comité, folletos informativos para dar a conocer las reglas, derechos y obligaciones de los integrantes, la

mecánica del programa, los requisitos de los beneficiarios, así como los mecanismos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

Por otra parte, mediante consulta directa con integrantes de éstos comités, se manifestó que el 94.4% recibió capacitación sobre sus actividades; el 66.6% indicó que ésta fue proporcionada por el SMDIF, 16.7% por el SEDIF, y el 16.7% mencionó que la capacitación fue otorgada por alguna otra instancia como los docentes o directores de los planteles; finalmente, el 81.3% consideró que la capacitación que recibió fue suficiente para el desempeño de sus funciones.

1. Con la información proporcionada por el SEDIF, se determinó que esta institución otorgó capacitación para la implementación del Programa Desayunos Escolares al personal correspondiente del mismo SEDIF, así como al personal de los cinco sistemas municipales. Lo anterior, quedó de manifiesto por medio de la minuta y listas de asistencia del Encuentro Estatal de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2017, en el cual se expusieron temas referentes al contenido de la EIASA, las reglas de operación de los programas alimentarios, así como el tema Participación Social y Contraloría Social.

# Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

1. Como evidencia de los mecanismos para la emisión de quejas, denuncias y sugerencias, se verificó el portal de internet del SEDIF, en donde se dispuso del domicilio de las oficinas centrales, los números telefónicos y el correo electrónico para contacto ciudadano, así como un vínculo del sitio web para el formulario de quejas o denuncias de la ciudadanía; además, el SEDIF informó, por medio de oficio, que no se han recibido quejas, denuncias o sugerencias de los beneficiarios o integrantes de los comités del PDE durante la actual administración.

Por otro lado, como evidencia de que se pusieron a disposición de los CEDEDIF, los medios para la presentación de inconformidades, se revisaron los recibos de entrega del material didáctico para el 95.0% de los centros escolares de la muestra de auditoría, dicho material incluyó folletos y trípticos con la información necesaria respecto de los mecanismos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

Asimismo, mediante la entrevista a los integrantes de los comités de participación social, el 88.9% mencionó que las autoridades correspondientes pusieron a su alcance los medios para presentar alguna queja, denuncia o sugerencia; entre los medios a su alcance, mencionaron las instalaciones del SEDIF, de los SMDIF, línea telefónica, redes sociales y poder hacerlo de manera verbal, directamente con el personal docente o directivo de los planteles escolares. Cabe hacer mención que, el 66.7% de los encuestados, mencionó no haber tenido necesidad de presentar quejas, denuncias o sugerencias.

Por otro lado, de aquellos que presentaron alguna inconformidad, el 80.0% aseguró haberla dirigido al SMDIF, mientras que el 20.0% restante afirmó haberla dirigido al SEDIF. Finalmente, de las respuestas otorgadas a dichas quejas por las autoridades competentes, el 100.0% aseguró haber recibido una respuesta suficiente.

# Evaluación de la Gestión y Resultados

1. Como evidencia de la realización de evaluaciones al proceso de participación social en el PDE, el SEDIF presentó 2 informes dirigidos a los SMDIF, con la retroalimentación de las

evaluaciones derivadas de la aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios del programa en la modalidad caliente. Dichas encuestas, se aplicaron de manera semestral por los SMDIF, a una muestra de 50 padres de familia y se incluyeron temas referentes a los menús, la calidad y cantidad de los alimentos, las cuotas de recuperación y el estado que guardan los desayunadores.

Sin embargo, en las citadas evaluaciones, no se incluyeron temas referentes a la participación social ni retroalimentación específica respecto de las actividades desarrolladas por los CEDEDIF; tampoco se encuestó a los padres de familia o miembros de comités beneficiados con la modalidad de desayunos fríos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur instruyó, a la Directora de Supervisión y Evaluación, así como a la Directora de Atención a Población Vulnerable para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo el seguimiento y supervisión a los comités del PDE y se informe de los resultados y recomendaciones de mejora.

Posteriormente, remitió los formatos de Informe de Participación Social del PDE y Menores de cinco años en riesgo, así como el formato de Encuesta de satisfacción, para la evaluación de los comités del PDE y solicitó, a los directores de los sistemas municipales DIF, la aplicación de los mismos, de manera trimestral, a los padres de familia integrantes de los comités, a partir del ciclo escolar 2018-2019, así como su envío al SEDIF para su concentración y procesamiento de la información.

1. Con la documentación analizada para los trabajos de auditoría a la Participación Social en Desayunos Escolares en el estado de Baja California Sur, se determinó que el programa tuvo fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

* El SEDIF dispuso de una instancia, mecanismos e instrumentos que permitieron apoyar la constitución y operación de los comités del Programa Desayunos Escolares, así como el registro, seguimiento y evaluación de sus actividades.
* Se elaboraron las reglas de operación del programa y en ellas se estableció la existencia y funciones de los comités; a su vez, éstas se difundieron entre los beneficiarios del programa, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios de comunicación oficiales.
* Se elaboró y entregó al SNDIF en tiempo y forma, el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe parcial de cumplimiento de ese proyecto (IPPEA); asimismo, se identificaron en ambos, las actividades que lleva a cabo el SEDIF para la operación del PDE.
* Se promovió e integró un Comité Escolar de Desayunos Escolares DIF (CEDEDIF) en el 100.0% de la muestra de auditoría, por medio de un acta constitutiva y de conformidad

con la normativa vigente; asimismo, la documentación de formalización de los mismos se hizo del conocimiento de los SMDIF y del propio SEDIF para su registro y seguimiento.

* Se corroboró que los comités del programa llevaron a cabo actividades de recepción, preparación (en la modalidad de desayunos calientes), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
* Se proporcionó a los integrantes de los CEDEDIF, la información relacionada con la operación del mismo, así como la capacitación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus actividades.
* El SEDIF capacitó y comunicó las actividades del PDE al personal correspondiente del mismo sistema, así como al personal de los cinco sistemas municipales.
* Se pusieron a disposición, tanto de los beneficiarios del PDE, como de los integrantes de los comités de participación social del mismo, mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias.

DEBILIDADES

* El SEDIF no dio seguimiento a la operación de los comités de participación social del PDE en el 90.0% de los centros escolares de la muestra de auditoría.
* No se realizaron evaluaciones al proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur instruyó, a la Directora de Supervisión y Evaluación, así como a la Directora de Atención a Población Vulnerable para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo el seguimiento y supervisión a los comités del PDE y se informe de los resultados y recomendaciones de mejora.

Posteriormente, remitió evidencia del inicio de las acciones acordadas para la atención de las observaciones, tal como el diseño de formatos para la evaluación y el seguimiento a los comités del PDE, así como el Proyecto de Supervisión a los Grupos de Participación Social en el Programa.

## *Consecuencias Sociales*

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en desayunos escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

## *Resumen de Observaciones y Acciones*

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

## *Dictamen*

Se revisó una muestra de 20 escuelas de nivel preescolar y 18 comités de participación social del Programa Desayunos Escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Baja California Sur existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa de Desayunos Escolares, ya que el Sistema Estatal DIF dispuso de un área encargada de la integración y coordinación de los comités del Programa, apoyado por la Dirección de Atención a Población Vulnerable; se elaboraron y entregaron las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2017; y en ellas se establecieron la existencia y funciones de los comités, dichas reglas de operación se difundieron entre los padres de familia de los comités, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios oficiales; se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), dentro de los plazos establecidos; existió un trabajo en conjunto entre el SEDIF y los SMDIF en relación con la instalación de los comités; asimismo, se dispuso de las actas de integración de los mismos; se corroboró que los comités del programa llevaron a cabo actividades de recepción, preparación (en la modalidad de desayunos calientes), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios; se capacitó, tanto al personal de los SMDIF, como a los integrantes de los comités y se pusieron a disposición, tanto de los beneficiarios del PDE, como de los integrantes de los comités de participación social del mismo, mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, ya que no se dio seguimiento a la operación de los comités y no se realizaron evaluaciones al proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares. Cabe señalar que, en estos casos, ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones para que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

## *Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:*

|  |  |
| --- | --- |
| Director de Área | Director General |
| Lic. Juan Evaristo Castillo Melo | Lic. Jaime Álvarez Hernández |

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



## *Apéndices*

*Áreas Revisadas*

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.